



Resolución Directoral

N° 00291-2025-UGEL07

Lima, 28 de enero de 2025

VISTOS: el expediente **E-SINAD MPD2025-EXT- 0067645** del 14-01-2025, INFORME N.º 017- 2025 - MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP-ETP de fecha 15/01/2025 y la Orden de Ejecución N° 016–2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP-ETP, con un total de once (11) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N°28044; y su modificatoria según Decreto Legislativo N.º 1375, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante el Decreto Supremo. N° 004-2019-MINEDU se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones;

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU el Artículo 89, sobre los Centros de Educación Técnico–Productiva (CETPRO), constituyen la primera instancia de gestión educativa descentralizada de la Educación Técnico-Productiva, donde se ofrecen servicios educativos orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, especialmente del ámbito local y regional. Los CETPRO promueven su articulación con instituciones educativas de las tres modalidades de la educación básica, educación comunitaria, educación superior tecnológica y con centros de certificación de competencias laborales, facilitando la transitabilidad y la progresión en la trayectoria formativa;

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0067645

CLAVE: 43E6EF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU del 03-05-2022 se aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, instrumento que organiza los programas de estudio, que tiene reconocimiento oficial y responde a las demandas actuales y futuras del sector productivo, además establece las competencias específicas asociadas a una actividad económica, las cuales son el referente de los programas de estudio;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU del 29-09-2020 se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva” el mismo que el numeral 20.7 establece “Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N°04758-2024-UGEL.07 del 21-05-2024, se resuelve aprobar la ampliación de vigencia de módulos ocupacionales del Ciclo Básico de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo, Estética Personal, y Textil y Confección del CETPRO de Gestión Pública “José Olaya”, ubicado en Avenida José Olaya N°583 del distrito de Chorrillos, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024, con el objetivo de alcanzar la certificación y titulación de la totalidad de sus estudiantes, según corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 05466-2024-UGEL.07 del 04-07-2024, se resuelve modificar parcialmente vía enmienda con eficacia anticipada al 21 de mayo del 2024 el Artículo 1° de la R.D. N° 04758-2024-UGEL.07 de ampliación de vigencia de módulos ocupacionales del Ciclo Básico de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo, Estética Personal, y Textil y Confección con eficacia anticipada para el periodo del 01-03-24 al 31-12-2024 para efectos del desarrollo, certificación modular y titulación de la totalidad de sus estudiantes, según corresponda, del CETPRO de Gestión Pública “José Olaya” ubicado en Av. José Olaya N.° 583, del Distrito de Chorrillos solo en lo que respecta a la denominación del Módulo de Opción Ocupacional de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo;

Que, en el Informe N.°017-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBTP-ETP de fecha 15/01/2024, se recomienda aprobar la Autorización del desarrollo de los programas de estudio en: Costura y Acabados y Corte y Ensamblaje y Peluquería y Barbería del Ciclo Auxiliar Técnico al CETPRO de Gestión Pública “José Olaya”, ubicado en la Avenida José Olaya N.° 583, del distrito de Chorrillos, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N°049-2022-MINEDU que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva” y la Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva”, a partir del 03 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2026, con el objetivo de alcanzar la certificación y titulación de la totalidad de sus estudiantes;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Legislativo N°1375; D.S. N° 004-2019-MINEDU; RVM N°188-2020-MINEDU; RVM N° 049-2022-MINEDU; y las facultades conferidas por la R.M N.° 215-2015-MINEDU

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0067645

CLAVE: 43E6EF

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



"Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la AUTORIZACION del desarrollo de los programas de estudio en: Costura y Acabados y Corte y Ensamblaje y Peluquería y Barbería del Ciclo Auxiliar Técnico al **CETPRO de Gestión Pública "José Olaya"**, ubicado en la **Avenida José Olaya N.° 583, del distrito de Chorrillos**, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N°049-2022-MINEDU que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva" y la Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva", **a partir del 03 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2026**, con el objetivo de alcanzar la certificación y titulación de la totalidad de sus estudiantes, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFSRT		
Peluquería y Barbería	Escultura y Diseño Capilar, Corte, Peinado y Extensiones	2025 I-II 2026 I - II	11	5	6	22	560
	Cosmética Capilar, Formas, Cuidado y Color		12	3	6	21	544
TOTAL			23	8	12	43	1104

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFSRT		
Corte y Ensamblaje	Técnicas de Tizado, Tendido y Corte de Prendas de Vestir	2025 I-II 2026 I - II	10	4	6	20	544
	Técnicas de Confección de Prendas de Vestir		11	4	6	21	544
TOTAL			21	8	12	41	1088

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFSRT		

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0067645 CLAVE: 43E6EF

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Costura y Acabados	Técnicas de Confección de Prendas de Vestir	2025 I-II 2026 I - II	11	4	6	21	544
	Técnicas de proceso de Acabados en Prendas de Vestir		10	4	6	20	544
TOTAL			21	8	12	41	1088

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "José Olaya", ubicado en la Avenida José Olaya N.º 583, del distrito de Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes; de acuerdo con el artículo 20° y 21° del Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO
DIRECTOR DE LA UGEL 07

OTRC/D UGEL
DPCh/J(e) AGEBATP
RMTB/E.E
00125727

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0067645 CLAVE: 43E6EF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

